

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
SERVICIO NAC. DE OBRAS SANITARIAS  
ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SUMARIOS  
Nº 18

ORD. Nº 721 /

ANT. Sumario Administrativo  
(ROL: Nº 1/89).

(CARTA CERTIFICADA)

MAT. Requiere Renuncia al  
cargo.

SANTIAGO, 17 ABR. 1989

DE : SUB DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS

A : SEÑOR NELSON ULISES AGUILA VIDAL

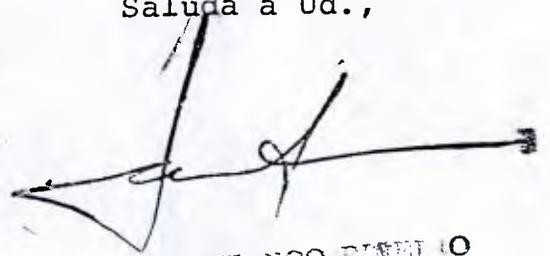
1.- Como resultado del Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución SENDOS X Región Nº 006, de 6 de Enero de 1989, esta Sub Dirección Nacional le ha comprobado los siguientes cargos en su contra, que afectan su responsabilidad administrativa:

" Haber transgredido los artículos Nºs. 151º y 175º del DFL. 338, de 1960, si se tiene en cuenta lo siguiente:

- a) Por abandono de turno el día 19.09.88, lo que trajo como consecuencia los cortes no programados de agua potable por detención de los equipos electromecánicos, afectando el abastecimiento de la Comuna de Maullín y por ende, a su hospital.
- b) Por negligencia, al ausentarse de la Comuna de Maullín, sin haber informado a su superior, y a la vez, sin haber dispuesto las medidas necesarias para que el servicio de agua potable funcionara normalmente.
- c) Por reiteración de abandono de turno el día 25.12.88, situación que se había dado anteriormente (19.09.88), y que fué sancionada con anotación de demérito en su Hoja Auxiliar de Anotaciones.
- d) Por su actitud poco diligente que ocasionó intervención de Carabineros, traslado de personal de emergencia desde Puerto Montt a Maullín, falla en las instalaciones eléctricas y de cloración.
- e) Por falta de equidad al haber efectuado anotación de demérito al funcionario Sr. HECTOR HERNANDEZ, sin haber previamente tenido la certeza de que era responsable de los problemas suscitados el día 25.12.88.
- f) Por excusar su negligencia funcionaria aduciendo tecnicismos administrativos, cuando de hecho realizó las funciones de Administrador durante los 5 años de permanencia en el Servicio de SENDOS Maullín".

- 2.- Lo anterior, le hace acreedor a la medida disciplinaria de Petición de Renuncia.
- 3.- Por lo tanto, requiero a Ud. la renuncia a su puesto, la que deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de la recepción de la presente notificación, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.

Saluda a Ud.,



JAI ME VIVANCO PINEDO  
INSPECTOR NACIONAL  
REGIONAL DE OBRAS SANITARIAS

MMR/GRS.

DISTRIBUCION:

- Sr. Nelson U. Aguila Vidal
  - a) Población Mirasol Calle Editorial N° 2261 Pto. Montt.
  - b) SENDOS Puerto Montt - Xa. Región.
- Sub Dirección Nacional SENDOS
- Dirección Regional SENDOS Xa. Región
- Oficina de Sumarios SENDOS
- Oficina de Partes SENDOS



SOLICITO A Ud., acepte la tramitación de la presente solicitud de nulidad procesal, darle curso, recabar los antecedentes necesarios, para en definitiva anular todo lo obrado desde la presentación del recurso de nulidad hasta la dictación de fallo y su posterior notificación de conformidad al Estatuto Administrativo, rechazando la toma de razón mientras tanto.

OTROSÍ: Ruego a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Resolución que formula cargos.
- 2.- Escrito contestando cargos y ofreciendo pruebas.
- 3.- Carta de 17 de Abril de 1989 del Subdirector Nacional de SENDOS, comunicando medida disciplinaria.

4.- Carta de 3 de Mayo de 1989 de la Oficina de Sumarios de SENDOS, aplicando medida disciplinaria en virtud de la

reiteración de faltas cometidas como base de la formación de cargos del Sr. Fiscal.

El Contralor, no se ha dictado fallo alguno en la causa, que cuale con un mínimo orden, de parte expeditiva, considerativa y resolutive, haciéndose cargo de las defensas ofrecidas por el acusado.

Por lo mismo, no se ha notificado resolución alguna. Sólo se me ha comunicado verbalmente la abstención de una sanción, petición de renuncia, sin darse posibilidad alguna de impugnar tal fallo, mediante los recursos de nulidad.

Los vicios, falta de resolución en forma y de fondo, conculca la notificación, infringen los arts. 254 y 255 del D. L. 258, Estatuto Administrativo, lo que me ha debido en la abstención de manera injusta.

EL LICENCIADO

dos los cargos ,considerar la eximente alegado, en subsidio las atenuantes esgrimidas, aplicando la sanción en proporción a las circunstancias alegadas, solicitando sean las más bajas posibles.

OTROSI PRIMERO: A fin de acreditar los hechos expuestos en lo principal, vengo en acompañar los siguientes documentos:

1.- Certificado Médico de mi hija Marlys Aguila Ulloa otorgado por el Dr. Claudio Martínez que acredita haberla atendido el día 25 de Diciembre de 1988.

2.- Tres recetas médicas otorgadas para el tratamiento de mi cónyuge Telma Ulloa Valdebenito.

3.- Examen en el Centro Médico Reloncaví a nombre de mi mujer, de 31 de Marzo de 1986.

4.- Informe de Biopsia a nombre de mi cónyuge, otorgado por el anatómo-patólogo Dr. Luis Ritter M., de 5 de Mayo de 1986.

5.- Receta otorgada por la dermatóloga Dra. Adelaida Tolic R., de 13 de Junio de 1986.

6.- Receta del Dr. Carlos Justiniano Moreno, de 10 de Junio de 1986.

7.- Tres exámenes del Centro Médico Reloncaví a mi nombre.

8.- Receta médica a mi nombre del Dr. Francisco Gutierrez Molina de 1 de Marzo de 1989.

9.- Orden para test de electroesfuerzo del Dr. Felipe del Campo.

10.- Dos programas médicos de FONASA a mi nombre, para ultratermia y ultrasonido para los brazos, derivado de sistema nervioso alterado.

11.- Programa médico de Fonasa para Rectoscopia, derivado del problema nervioso que impedía evacuar normalmente.

Por otro lado, existen en el archivo del Depto. Provincial una serie de Licencias Médicas a mi nombre, otorgadas precisamente por la enfermedad que me aqueja.

OTROSI SEGUNDO: Solicito se acepte la comparecencia de don Luis Moreno Tobar, Presidente Comunal de las Juntas de Vecinos de Maullín, a quien le consta mi idoneidad y el servicio a la comunidad que he prestado, participando en la labor de extensión del servicio, y el estado en que se desenvolvió el servicio durante mi permanencia en dicha localidad. Por ende, ruego se acceda a su presentación como testigo.

rrir a numerosos desembolsos en dinero a fin de costear los diversos remedios y tratamientos a que ha debido ser sometida.

Debido precisamente a esta circunstancia que en reiteradas oportunidades solicité el traslado a la ciudad de Pto. Montt, a fin de brindarle en ésta y en Osorno y Santiago las atenciones médicas requeridas. Debido a problemas de personal no se me accedía a la solicitud. El traslado se concretó sólo a fines de Diciembre de 1988.

Por otro lado, a fines de Agosto de 1988, se le detectó a mi hija de 7 meses en ese entonces, un problema estomacal, cuyos síntomas era la inapetencia, diagnosticado posteriormente como una gastroenteritis.

Así es como Sr. Fiscal el día 19 de Septiembre falte a mis labores intempestivamente y sin aviso previo, debido a una emergencia en la situación de mi hija que tuvo que ser llevada de urgencia al Hospital Base de Pto. Montt. Desgraciadamente en tal recinto hospitalario no se deja constancia de las atenciones de urgencia, así que es imposible probarlo.

Por otro lado, el día 24 de Diciembre en la tarde se comunicó telefónicamente conmigo mi señora que junto a mis dos hijas como de costumbre se encontraban en Pto. Montt., comunicandome que la niña se encontraba bastante enferma, totalmente decaída y sin reacción alguna, como una masita inerte. Dada esta circunstancia y como sabía del turno del Sr. Hernández, sin pensarlo dos veces y debido a mi estado de nerviosismo, tomé el primer bus con destino a Pto. Montt.

Hago presente además que desde 1984 padezco de Hipertensión Arterial, debido a lo cual me han dado dos

ataques de presión alta en Maullín.

Al mismo tiempo se me ha detectado una reacción ansiosa depresiva. Los médicos tratantes han sido don Francisco Gutierrez Molina, Dr. Felipe del Campo, Dr. Gustavo Saez Carreño. También fui tratado con el médico de Maullín don Luis Fortuño.

Lo expuesto Sr. Fiscal configura la eximente de Estado de Necesidad, acogida en reiteradas oportunidades por la Contraloría General de la República. En efecto, debido a estas graves circunstancias personales y familiares es que en las dos ocasiones investigadas en forma imperiosa me he visto impulsado de manera irresistible a abandonar mi lugar de trabajo para la atención de mi familia, en las condiciones que ya se ha señalado.

Según Dictamen de Contraloría N.43640 de 17 de Julio de 1969 "no es posible hacer efectiva la responsabilidad administrativa de funcionario según lo informado por SERMENA sufrió de un estado depresivo reactivo (situacional) o reacción neurótica depresiva, lo que lo llevó a incurrir en inasistencia, atrasos y a salir en forma intempestiva durante su jornada ordinaria de trabajo".

De no considerarse como eximente completa, solicito sea considerada como una atenuante calificada de responsabilidad.

También debe considerarse como atenuante el hecho de reconocer y confesar espontáneamente mi responsabilidad, con las aclaraciones respectivas. Nunca he ocultado mi ausencia del lugar de trabajo.

EN DICHA VIRTUD;

RUEGO A ESTA FISCALIA, tener por conteste-

EN LO PRINCIPAL: Contesta cargos.  
EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos.  
EN EL SEGUNDO OTROSI: Citación de testigo.

SR. FISCAL

Nelson Aguila Vidal, oficial administrativo de planta Pto. Montt, grado 23 de la E.U.S., en el sumario ordenado instruir por Resolución Exenta Sendos N.006/06-01-89, a Ud. respetuosamente digo:

Contestando los cargos que se me han formulado, en mi defensa vengo en señalar lo siguiente.

Como ya he reconocido en el transcurso de la investigación, es efectivo que los días 19 de Septiembre y 25 de Diciembre de 1988, no me encontraba en mi puesto de trabajo, produciéndose en el intertanto lamentablemente los cortes no programados de agua potable investigados.

En relación al primer corte, oportunamente reconocí mi plena responsabilidad en tal hecho, debido a los motivos que más adelante se indicarán.

En cuanto al corte de 25 de Diciembre, he sostenido y sostengo el que en dicha oportunidad dejé a cargo del cuidado y funcionamiento del equipo al operario don Héctor Hernández Aguila, quien ha negado tal circunstancia durante el sumario. Se trata Sr. Fiscal de la palabra del suscrito contra la del subalterno, debido a que no quedó por escrito la distribución del turno, lo que hasta esa fecha nunca había sido necesario, dándose verbalmente las instrucciones. Por lo demás, en el careo practicado entre ambos, a fs. 62, en relación al turno que le correspondería

ese día 25 de Diciembre dijo textualmente: "...creo que no es de mi competencia", lo que demuestra la inseguridad en lo que dice relación a lo previamente acordado con el suscrito. Por otro lado, un funcionario con dos años en el servicio no puede alegar ignorancia en cuanto al procedimiento disciplinario, concretamente, ante una anotación de demérito a que se hizo acreedor, firmada por él. En cuanto a la posible apelación, reconozco que desconocía tal alternativa. Esto se puede comprobar con el hecho de que ante las anotaciones de demérito que he tenido, nunca he apelado.

Sin embargo Sr. Fiscal, todo lo dicho precedentemente no excusa mi responsabilidad en la medida que para ausentarme de la administración de Maullín debía solicitar la autorización del Jefe de Departamento Provincial, por mucho que tratando de evitar cualquier eventualidad haya dejado a un operario a cargo.

Ha de saber en todo caso que los motivos para dichas ausencias repentinas estriban en las difíciles situaciones de carácter familiar y personal que me ha tocado vivir en el último tiempo.

Es de conocimiento del Departamento Provincial y Regional que desde hace un año a la fecha, aproximadamente, mi cónyuge y mis hijas la mayor parte del tiempo viven en Pto. Montt, en casa de mis suegros.

Explico al Sr. Fiscal que a fines de 1985 a mi mujer se le detectó la enfermedad denominada Liquen Puber, que ataca a la piel, caracterizada por escozor, escamas, manchas e inflamaciones. Se diagnosticó su carácter crónico e incurable por la Dra. Adelaida Tollic R., especialista dermatóloga. Debido a esto en forma permanente se ha debido recu-

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
Puerto Montt 26. 01 - 1991					
91 - 2449					
11 FEB 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.I.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Al Sr. Presidente de la Republica:  
Sr. Patricio Aylwin Azocar.

Yo Nelson Ulises Aguila Vidal, Run 7.654.196-5 de Puerto Montt,

Me he tomado la libertad de escribirle como lo he hecho en otras oportunidades cuando me encuentro en una situación desesperante, creo que si llegamos a esto hay que cerrar los ojos y mirar hacia adelante, más cuando hay detrás de uno, una familia. Deseo Sr. Presidente don Patricio Aylwin Azocar contarle lo que me ha sucedido, yo era empleado en el Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENOS), en Enero del año 1989, se me hizo un Sumario Administrativo. Desol. Autos La Región Exenta N° 006 - 06/01/89. debido específicamente a un corte no programado de Agua Potable en la comuna de Maullín, un corte que afectó a un 40% de la comunidad, aproximadamente 1.000 (un mil) personas, sucedió el 25 de Dic. 1988, cuando recibí de Puerto Montt una llamada, comunicándome que mi hija Marlyz Vanessa Aguila Ulloa se encontraba sumamente delicada de salud, palabras textuales de mi esposa "Esta hecha una marita si puedes venir para ver que hacemos" yo en el mismo momento miro hacia el terminal viendo que se encontraba un bus a punto de salir y sabiendo que había dejado a un operario de turno (esto se ratifica por la anotación de demérito que recibí por su falta) no dude en viajar a Puerto Montt siendo yo Administrador de Maullín, con mi desesperación no

6668

di aviso a mi jefe superior, tampoco en el transcurso del día debido al ejetreo producido en el momento de llevarlo a médico y compra de los medicamentos, volví al día siguiente, encontrándome con la novedad que la persona de turno se había ausentado de la comuna por no más de cinco horas, en ese lapso se produjo el corte de Agua Potable, como no se encontraba nadie en la ciudad procedieron a llamar a Puerto Montt viajando hacia Maullín un equipo de emergencia, habiendo dos máquinas, procedió a cambio de máquina restableciéndose de inmediato la emergencia y anomalía. Para mí este desafortunado accidente fue uno más de tantos que suceden en Puerto Montt y alrededores, nunca se toma medidas ni se averigua el culpable, debido a esto el Delegado Provincial Sr. José Mardones, me llamó a su oficina, pidiéndome la Renuncia Inmediata, por supuesto no accedí a su petición, ya como anteriormente expuse, no era tan grave mi falta, él dijo que si no renunciaba me iba hacer un sumario. Así comenzó mi sumario a petición del Sr. Delegado, para mí, ya con muy malos intenciones, en su oficio enviado al Sr. Director Regional Don Enrique Helck A. pide para mí, "Medidas Disciplinarias", por los cortes no programados de Agua Potable, y no, una investigación sumarial por las anomalías existentes en Maullín, fue así como se me fueron cambiando las peticiones y contraté un abogado para mi descargo, el cual me hizo algunos escritos, no teniendo solución inmediata procedí por mi cuenta escribirle al anterior Presidente solicitando que interceda por la situación que estaba pasando, le dije, si no podemos defendernos quiere decir que no hay libertad, solicité también se me envíe el sumario para verificar algunas anomalías que averigüé.

estaban fuera de toda razón, como cambios de pasajes, cambios de fechas y declaraciones, todo esto comentario hecho por el Actuario AD-DOC Sr. Cesar Vera, en ese momento ya controlaba con Resolución N° 385 me había dejado "Vacante el cargo", me llegó el sumario lo leí y pude detectar que efitivamente los pasajes de los viajes realizados por mi persona, eran falsos, las Empresas que realizan dichos viajes son Empresas transportes cobuco y Empresas transportes (maullin, ETC y ETM), estos pasajes se encuentran en blancos sin timbre de la empresa los que fueron llenados por alguna persona, las declaraciones del Sr. Patricio Paez fueron adulteradas, cambiadas, uno lo puede detectar por la firma (no está hecha con la misma seguridad que en los otros fojes), cuando se como mi sumario eran con 122 fojes y el lector por segundo vez tenían alrededor de 140 fojes, Sr. Presidente puede usted notar mi impotencia al no poder velar estos anomalías, sabiendo que mis testigos no pueden hablar por el peligro de perder su trabajo, debido a que algunos funcionarios implicado en esto, se encuentran actualmente en la nueva empresa con cargos aún altos. como por el Sr. José Muradores (ex Delegado) y el Sr. Juan Núñez (Fiscal). Mi abogado al constatar tanto abuso deseaba enviar un recurso de Protección a la Corte de Apelaciones, el que no pude realizarlo debido al dinero que me iba significando, pero envió un escrito a controlaba solicitando la anulación del Dictamen de "Vacancia el cargo" no hubo nunca respuesta. Nunca me ha gustado mi soy partidario de hablar mal de mis jefes. ya que yo era uno y tenía personal a mi cargo, pero de mis cinco años como Administrador teniendo como Delegado Provincial al Sr. Carlos Contreras, obtuve en tres años la polifecación lista

en el año y medio que le tocó colificarme, el actual delegado Sr. José Mardones me colificó mal, desde que llegó no concordamos y hubo una persecución, esto se puede detectar en la cantidad de inspecciones realizadas en mi comuna por encontrar nunca anomalías graves en todos los campos que me encontraba a cargo, solicitando al funcionario antes lo más inverosímil de falla que pueda yo tener, esto dicho de boca del mismo empleado enviado a realizar las inspecciones, ¿cómo puede yo bajar tanto mi colificación realizando la misma función?, la situación es la siguiente, debido a esto me encuentro postergado por controlaría por un lapso de unos años. Actualmente tengo tres hijos, uno de 7 años, otro de 3 años y otro de 2 años, me encuentro sin trabajo, y me encuentro desesperado, solicito a usted me ayude, me inquieta una cosa, en caso de reabrir mi número que sería así como esta, debido a que mientras estén los funcionarios implicados en esto, Sr. José Mardones y Juan Muñoz, ellos tienen en la Empresa un cargo alto que los hacen invulnerables por el momento, los otros implicados ya están fuera, Don Enrique Helck y Srta. Lucía Venegas, Sr. Presidente usted es abogado y es una persona con las ideas claras, con un pensamiento Democrático, podrá entonces ver el abuso que existió hacia mi persona, es de lo más deseado una oportunidad, en una oportunidad me haga donde el nuevo Director Sr. Marcelo Aguilera un una tarjeta del Sr. Elque Diputado de la Democracia Cristiana no teniendo ninguna solución. tengo muchas preguntas que hacer:

¿Encontraré alguien que me apoye desde afuera y ellos adentro?  
¿Tendré que esperar 5 años?

¿Se soldarán estos papeles con los suyos?; es usted mi última esperanza; confío en usted, le contare que mi hija mayor tiene siete años y la Secretaría Ministerial de Educación le cedió una beca en el Instituto Alemán de Puerto Murtú, teniendo ella beca completa si no encuentro trabajo pronto, no podré solventar el resto de gasto para mantenerla allí, ¿Perderá ella su beca? espero que no, ya este año pasó el 2º lugar por un promedio final de 6,7 sin haber tenido el año anterior el idioma alemán, dejó todo en sus manos. y espero que usted me responda satisfactoriamente, mis palabras son sinceras o si no, no me habría atrevido a escribirle.

Desde ya le agradece.

Nelson Ulises Oguita Vidal

Rum. 7.654.196-5.

Pto Murtú.

Sr. Presidente: Al leer los cargos no se deje por favor llevar por estos, la forma en que llegaron para realizarlos fue de lo mas bajo.

Gracias.

Rte: Nelson U. Oguita Vidal.

7º de línea N.º 204 esquina Moisés Arce  
Población Libertad.

Puerto Murtú